

Expediente: **207/25**

Carátula: **ALVAREZ DAMIAN HERNAN C/ MAMANI NESTOR GABRIEL S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - *ALVAREZ, DAMIAN HERNAN-ACTOR/A*

20140735354 - *MAMANI, NESTOR GABRIEL-DEMANDADO*

90000000000 - *COMUNA RURAL DE EL MOLLAR, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/25



H30800108653

JUICIO: ALVAREZ DAMIAN HERNAN c/ MAMANI NESTOR GABRIEL s/ AMPARO. EXPTE N°207/25.-

Monteros, 24 de octubre de 2025.

I)- Teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión traída a mi conocimiento , previo a resolver: Convóquese a Audiencia de Advenimiento para el día **31/10/25 a horas 08:30**, la cual se desarrollará de manera virtual vía Zoom. Hágase saber a las partes que el link para conectarse a la misma es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/7620858529> - ID de reunión: 762 085 8529.

II)- Atento que la "Comuna de El Mollar" se encuentra imposibilitada de acceder a su casillero virtual (conforme fuere informado telefónicamente): **Procédase por coordinación** a notificar el presente proveído a través de WhatsApp al número de la mencionada dependencia, a los fines que tomen conocimiento de lo dispuesto.

III)- Proveyendo presentación de fecha 23/10/2025 realizada por el Dr. Gonzalo García Biagosch, Auxiliar de Defensor Civil y del Trabajo de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros:

A la solicitud que pasen los autos a despacho para resolver: Oportunamente. Estese al apartado que antecede. **-FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.